



**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CUATRO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día trece de febrero de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña.

**Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, el señor Viceministro de Comercio e Industria dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Lectura y Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 3, del 6 de febrero de 2014. Punto número cuatro: Nivelación Salarial 2014 para el personal de apoyo. Punto número cinco: Modificación acuerdo No. 250-CNR/2013 sobre tarifas de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-. Punto número seis: Informe de Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios y de Cierre Financiero Contable, Ejercicio Fiscal 2013. Punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número ocho: Reformas al Reglamento Interno de Trabajo. Punto número nueve: Sesiones virtuales del Consejo Directivo. Punto número diez: Nombramiento del suplente del sector de Abogados. Punto número once: Informes. Punto número doce: Varios.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa. **Punto número dos: Lectura y Aprobación de la Agenda.** El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a ella. El señor Director Ejecutivo solicitó al Consejo, incluir en la agenda la donación de un acueducto requerida por ANDA para proporcionar el servicio de agua en el edificio de Almacenes Generales; tema que puede ser analizado después del punto número ocho que se refiere a Reformas al Reglamento Interno de Trabajo. Con la inclusión solicitada, el Consejo

Directivo aprobó la agenda de la presente reunión. **Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 3, del 6 de febrero de 2014.** El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones al acta, y no habiendo ninguna fue aprobada. A continuación fue tratado el **Punto número cuatro: Nivelación salarial para el personal de apoyo.** El punto fue expuesto por el señor Director Ejecutivo quien informó que después del estudio de DESISA, la Administración ha continuado con la nivelación o acercamiento salarial del segmento del personal de apoyo; que para ello no se necesita una cantidad significativa mensual, incluyendo las prestaciones. Consideró que el aumento que se propone no precisa de mayor análisis, porque en el Presupuesto ya aparecen las cifras en primera categoría para estos empleados; que el aumento se hace a los que están abajo del tabulador; que aproximadamente en el mes de abril de este año se verá si pueden aumentarse los demás segmentos de servidores, con economías salariales; y a pregunta del señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate dijo que no habría reclamos por los aumentos que se proponen en esta oportunidad, porque ya son conocidos incluso por el Sindicato. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, Capítulo II Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, letra c) Subsistema de Retribución; en lo estipulado en la Cláusula No. 71 Nivelación Salarial, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros; y en lo resuelto por los Acuerdos de Consejo Directivo No. 96-CNR/2011 y No. 81-CNR/2013, de fechas 22 de septiembre de 2011 y 25 de abril de 2013, respectivamente, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** continuar el acercamiento para el personal del Centro Nacional de Registros que está abajo del tabulador salarial, específicamente para los empleados contratados en categoría salarial pertenecientes al segmento de apoyo, cuyos nombres y plazas se consignan en la lista que se anexa al presente acuerdo; otorgándoles la categoría inmediata superior en la cual están contratados actualmente, a partir del mes de febrero del presente año. **Punto número cinco: Modificación acuerdo No. 250-CNR/2013 sobre tarifas de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-.** El doctor Argumedo informó sobre el tema, y el Consejo Directivo, considerando que se autorizó el proyecto de tarifas de productos y servicios catastrales, que se remitirían a la Asamblea Legislativa para la aprobación de ésta, por ser constitutivas de tasas y cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 131 ordinal 6°. Que al estar elaborándose la exposición de motivos para la Asamblea Legislativa, y explicando que no existe aumento tarifario, se identificó el servicio de “Peritajes”, el cual únicamente se da a la Fiscalía General de la República y a los tribunales judiciales cuando lo solicitan y sin ningún costo, por gozar estas instituciones de exención en virtud de ley. Por lo anterior la Administración ha propuesto al Consejo Directivo, eliminar ese servicio “Peritajes”, del listado de productos y servicios que serán sometidos a la aprobación por la Asamblea Legislativa, y autorizados por el Consejo Directivo según Acuerdo No. 250-CNR/2013. El Consejo Directivo, con base en lo informado y solicitado por la Administración; en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** suprimir el servicio de “PERITAJES”, del listado de productos y servicios que serán sometidos a la aprobación por la Asamblea Legislativa, del Anteproyecto de Reformas a la Ley relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, autorizado por el Consejo Directivo en el Acuerdo No. 250-CNR/2013 de fecha 27 de noviembre de ese año; y **II)** aprobar los precios por el servicio de peritajes, únicamente para efectos internos de determinación de costos. **Punto número seis: Informe de Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios y de Cierre Financiero**

**Contable, Ejercicio Fiscal 2013.** Este tema fue expuesto por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional–UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, quien hizo referencia a la base legal del punto, e inicialmente a la Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013, que fue aprobado por un monto total de \$53,920,879.00, de los cuales \$39,273,515.00 serían financiados con Recursos Propios y \$14,647,555.00 con Recursos Externos provenientes del Préstamo BCIE No. 1888. Del total de Ingresos Propios Presupuestados, al 31 de diciembre de 2013, se recibieron \$39,538,723.80, generándose una diferencia de fondos recibidos en exceso a los proyectados por valor de \$265,408.80. Respecto a los Fondos del Préstamo BCIE 1888, se solicitaron desembolsos por valor de \$3,400,000.00, para la ejecución del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II. Del total de Egresos Presupuestados con Fondos Propios, al 31 de diciembre de 2013, se ejecutaron gastos por la cantidad de \$38,970,168.06, quedando un saldo presupuestario no ejecutado por valor de \$303,146.94. En cuanto a los Fondos del Préstamo BCIE, se comprometieron recursos por valor de \$7,425,082.39, quedando un monto de \$7,222,472.61 del valor presupuestado. A continuación el Jefe de la UFI presentó láminas relativas a: 1) la ejecución del presupuesto en cifras absolutas y por fuente de financiamiento, que da un consolidado de ejecución de Ingresos del CNR en 2013 de \$42,938,723.80, que equivale al 79.63% de ejecución; y un consolidado de ejecución de Egresos del CNR en 2013 de \$46,395,250.45, que equivale al 86.04% de ejecución; y 2) liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios, ejercicio fiscal 2013. El expositor dijo que al comparar el total de los Ingresos provenientes de Fondos Propios obtenidos durante el año 2013 que asciende al valor de US\$39,538,723.80 contra el total de los Egresos aplicados a fondos propios en el mismo período por valor de US\$38,970,168.06, se obtiene un resultado positivo por un importe de US\$568,555.74, el cual se constituye al cierre del ejercicio fiscal 2013 en un Superávit Presupuestario. De conformidad a la normativa legal vigente, el superávit establecido por valor de US\$568,555.74 deberá ser entregado en su 100% al Fondo General de la Nación, una vez que la Dirección General del Presupuesto (DGP), efectúe la revisión y validación de la documentación de respaldo de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 y emita la aprobación correspondiente. A continuación, el licenciado Rodas presentó cuadros que contienen la información sobre la situación financiera de Ingresos y Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 con Fondos Propios y la gráfica correspondiente, en los que se muestra el Superávit Presupuestario al 31/12/2013 por valor de \$568,555.74; los ingresos mensuales presupuestados vrs. ingresos reales recibidos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; los ingresos presupuestados con la ejecución real por fuente específica al 31 de diciembre de 2013; los egresos mensuales presupuestados vrs. ejecución de egresos del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; y los rubros de egresos: egresos presupuestados y ejecución real por rubro de gastos al 31 de diciembre de 2013. Siguiendo su exposición, el licenciado Rodas se refirió al informe de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, que comprende: el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Las principales cuentas que conforman los Recursos del Estado de Situación Financiera lo constituyen: las disponibilidades, los anticipos de fondos, las inversiones intangibles, las existencias institucionales, las inversiones en bienes de uso y las inversiones en proyectos, que en total ascienden a US\$67,277,722.48. Las principales cuentas de las Obligaciones en el Estado de Situación Financiera las constituyen: los depósitos de terceros, el endeudamiento interno, el endeudamiento externo y los acreedores financieros y las obligaciones por préstamos de existencias institucionales, que al 31/12/2013, reflejan un saldo de

US\$28,688,470.49 y un patrimonio institucional por valor de US\$38,589,251.99, que sumados totalizan un monto de US\$67,277,722.48. Acto seguido, el expositor hizo mención al Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que es el informe que permite a la Administración conocer los resultados financieros obtenidos al cierre de un ejercicio contable, producto de comparar los Ingresos y los Gastos de Gestión. Al efectuar el cierre contable al 31/12/2013, el resultado positivo que se obtuvo asciende a US\$4,732,766.48, principalmente por el incremento en los ingresos del período y que en la parte de los gastos hubo un incremento proporcionalmente menor, por la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Gasto Público. Los principales rubros de Ingresos de Gestión los constituyen: los ingresos financieros, los ingresos por transferencias (multas por actos mercantiles y la transferencia de contrapartida del proyecto), ingresos por la venta de bienes y servicios (tasas y derechos registrales y servicios catastrales), que en conjunto totalizan US\$42,640,070.86. Los principales rubros de Gastos de Gestión, los conforman: gastos en inversiones públicas (traslado de gastos no capitalizables del proyecto), gastos en personal (salarios y prestaciones laborales al personal), gastos en bienes de consumo y servicios, gastos financieros (seguros de bienes, de personas, intereses y comisiones de préstamos BIRF y BCIE), los gastos en transferencias (transferencia de contrapartida y pago de aportes Membresías a IPGH y OMPI), los costos de venta y cargos calculados (depreciaciones y amortizaciones de activo fijo, y descargo de productos y materiales de consumo) y gastos de actualizaciones y ajustes, que en total ascienden a US\$37,907,304.38. Seguidamente efectuó las siguientes consideraciones a los Estados Financieros: las Inversiones Intangibles incluyen el valor de la capitalización de los gastos ejecutados en la realización del proyecto denominado “Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro”, el cual mediante un proceso de evaluación y determinación de los gastos atribuibles a la Base de Información Registral, Catastral, Cartográfica y Geográfica, se determinó que los gastos ascendían a US\$38,796,953.63, posteriormente este valor fue analizado y aplicando las normas contables, se solicitó opinión al Ministerio de Hacienda por medio de la DGCG. Con la opinión favorable de esta Dirección, se sometió a consideración del Consejo Directivo, el monto a capitalizar como Inversiones Intangibles juntamente con la política y el método de amortización, por lo que en Sesión siete de fecha 24/07/2007 el Consejo Directivo aprobó la capitalización. La aprobación del Consejo Directivo, incluyó la aplicación del registro contable como Inversión Intangible y un período de amortización de 20 años con un valor de vida útil del 10% de conformidad a las normas de Contabilidad Gubernamental. Al cierre del ejercicio 2013 el valor amortizado asciende a US\$13,966,903.68, quedando un valor en libros de US\$24,830,049.35. Sobre este proceso, Auditoría Interna recomendó no continuar con la aplicación de la amortización aprobada, lo cual fue objeto de estudio para evaluar si técnicamente era procedente que la vida útil de la Base de Información Registral fuera considerada como indefinida y por tanto como un activo no amortizable. Al respecto, la UFI consideraba no procedente la recomendación; sin embargo, con el objeto de contar con la opinión de la entidad rectora en materia de contabilidad gubernamental, se solicitó dicha opinión a la DGCG, obteniendo como respuesta que no era recomendable el cambio de la política y procedimiento indicado por Auditoría Interna, situación que fue aceptada por ésta según informe de fecha 28/08/2013, seguimiento recomendaciones Auditoría 2012. En cuanto a la revaluación de Activos e Inversiones, el expositor dijo que en la presentación de los estados financieros del CNR de 2012, se informó que los bienes inmuebles presentaban sus valores a costo histórico desde la fecha de adquisición. Por lo que era necesario de conformidad con las normas contables, actualizar

los valores de estos activos, para ello se requería realizar las valuaciones de los inmuebles por medio de técnicos o peritos valuadores. Al respecto se recomendó que si el Consejo Directivo lo estimaba conveniente y consideraba viable el pago de los servicios de la revaluación de los inmuebles, se autorizara iniciar las gestiones correspondientes, a fin de realizar dichos valúos y con los valores que se determinaran, efectuar los registros contables correspondientes, por lo que en esa ocasión se instruyó realizar los trámites respectivos. Con los valores determinados por la empresa CONSUVAL, S.A. de C.V., el día 21/06/2013 se recibió de la DDHA el informe del valúo realizado, conteniendo los resultados siguientes: 3 inmuebles reflejan un incremento por lo que el valor de revalúo en conjunto es de \$329,582.09 y 1 inmueble refleja devalúo por un valor de \$122,920.31. La información del valúo ha sido registrada de conformidad a la normativa contable, y en los estados financieros se muestra el impacto del revalúo realizado, lo cual permite informar que los inmuebles se presentan a su valor razonable. Referente a las instalaciones, es importante mencionar que donde se encuentran las oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional (Módulo I), las oficinas del Registro de Comercio, de Propiedad Intelectual, Dirección de Desarrollo Humano y Administración y Unidad Financiera Institucional (Módulo II); módulo donde se encuentra la DTI; las instalaciones mencionadas han sido reconstruidas y puestas en condiciones de uso con recursos del CNR, por lo que se están realizando gestiones para el traslado de la propiedad, y así poder revalorizar las inversiones en los bienes inmuebles e incluir los valores que se establezcan en los estados financieros. Producto de la observación de Auditoría Interna, respecto a la contabilización de las existencias de los productos cartográficos y de conformidad al acuerdo de Consejo Directivo 44-CNR/2013, donde se instruía a la UFI para que por medio de la Contabilidad se supervisara el sistema para dar ingreso a la contabilidad de las existencias de productos cartográficos, se informa que al cierre del ejercicio contable, se obtuvo información sobre la validación de los reportes del sistema informático. Después de revisar y analizar los reportes generados por el sistema SIPCARGEO, se llegó al consenso con los encargados de las Unidades de Comercialización y Archivo ambas de la DIGCN, que el sistema presentaba cierto nivel de confiabilidad en la información que generaba, por lo que con fecha 23/01/2014, se recibió informe de las existencias de productos cartográficos al 31/12/2013, para ser incorporados a la contabilidad al cierre del ejercicio 2013, el monto de estos inventarios asciende a \$457,761.58, este valor se registró dentro del rubro de existencias contra la cuenta de patrimonio institucional. Los cuadros en los que se consignan los montos y demás datos de los Estados Financieros presentados, están contenidos en la documentación que sobre el tema ha sido entregada a los miembros del Consejo. El Jefe de la UFI concluyó su exposición, solicitando al Consejo Directivo: I) darse por recibido y enterado de la gestión financiera y presupuestaria del Centro Nacional de Registros durante el período 2013, por medio de la presentación de los siguientes informes: a) Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2013; y b) Cierre Financiero Contable que comprende el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2013; II) darse por enterado de los efectos de incorporar: a) el valor de los revalúos de los inmuebles, a fin de presentar su importe en los estados financieros a su valor razonable; y b) el valor de los Inventarios al 31/12/2013 de las existencias de productos cartográficos a la contabilidad; III) instruir a la Administración del CNR, para que remita los documentos correspondientes y sus anexos, a los organismos respectivos para los efectos de ley; y IV) recomendamos considerar que la Administración, después de haber aplicado los procedimientos

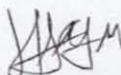
legales correspondientes para la regularización de la propiedad de los bienes inmuebles donde funcionan instalaciones del CNR y que son propiedad del Estado, efectúe los procesos de revaluación de los inmuebles con sus respectivas construcciones, para el reconocimiento contable e incorporación en los Estados Financieros en el período en que se obtenga la información. El Consejo Directivo, de conformidad a la exposición efectuada; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 7 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 del mismo mes y año; y 107 y 109 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

**ACORDÓ: I)** darse por recibido y enterado del informe de la gestión financiera y presupuestaria del Centro Nacional de Registros durante el período 2013, por medio de la presentación de los siguientes informes: **a)** Liquidación de Ingresos y Egresos Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2013; y **b)** Cierre Financiero Contable que comprende el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Económico al 31 de diciembre de 2013; los cuales se agregan al presente acuerdo y se consideran forman parte del mismo; **II)** darse por enterado de los efectos de incorporar: **a)** el valor de los revalúos de los inmuebles, a fin de presentar su importe en los estados financieros a su valor razonable; y **b)** el valor de los inventarios al 31 de diciembre de 2013 de las existencias de productos cartográficos a la contabilidad; **III)** instruir a la Administración del Centro Nacional de Registros para que remita los documentos correspondientes y sus anexos, a los organismos respectivos para los efectos de ley; **IV)** instruir a la Administración para que: **a)** continúe con los procedimientos legales correspondientes para la regularización de la propiedad de los bienes inmuebles a favor del CNR, donde funcionan instalaciones del mismo y que actualmente son propiedad del Estado; y **b)** al adquirir el CNR la propiedad de esos inmuebles, efectúe los procesos de revaluación de éstos con sus correspondientes construcciones, para el reconocimiento contable e incorporación en los Estados Financieros en el período en que se obtenga la información pertinente.

**Punto número siete: Adjudicación Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)”.** El punto fue expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y el Consejo Directivo, considerando que, por medio del Acuerdo No. 256-CNR/2013 de fecha 4 de diciembre de ese año, acordó y resolvió: **I)** Autorizar la adjudicación de la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)” a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; **II)** Instruir a la Administración, realice las gestiones correspondientes para obtener la No Objeción del BCIE, previa a su adjudicación, conforme al Art. 23 inciso final de las Normas expresadas; y **III)** Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. Según nota número GES-106/2014, de fecha 06 de febrero del presente año, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- otorga la No Objeción para efectuar la Contratación Directa de que se trata; dicha nota es suscrita por el señor Carlos Eduardo Campos, Encargado de la Gerencia de

País. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 17 y 23, letra b., i. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 18, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, **ACORDÓ: I)** Adjudicar la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)” a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; y **II)** Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. **Punto número ocho: Reformas al Reglamento Interno de Trabajo.** El tema fue informado por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda, quien en la continuación del análisis de las observaciones efectuadas por miembros del Consejo Directivo al Proyecto de Reformas al Reglamento Interno de Trabajo –RIT-, hizo mención a los siguientes artículos: RESPONSABILIDAD Y ÉTICA, Art. 2 y aclaró que si se realizan las conductas o actos señalados en el inciso 3º, le corresponderá a quien denuncie el hecho, ya sea Jefe o empleado, determinarlo y probarlo ante la Comisión de Ética del CNR o el Tribunal de Ética Gubernamental y ante la Gerencia de Desarrollo Humano por la responsabilidad administrativa; Art. 23 (este artículo se refiere a SALARIOS), dijo que las bonificaciones están reguladas en el Art. 28 del RIT, y en el Art. 23 se regula lo relativo a reconocimientos especiales que hasta la fecha no han sido otorgados en la institución; Art. 29 (COMPENSACIÓN ECONÓMICA): el Art. 4 del RIT ya establece el campo de aplicación y no se refiere a las compensaciones que se dan mediante decretos legislativos especiales; Art. 34: en la observación se dice que los reconocimientos especiales, deben regularse en forma más específica: por ejemplo, diciendo que tales reconocimientos procederán no únicamente por haber desempeñado su trabajo con un nivel mínimo de 80% en la calificación, sino que además su labor haya producido aportes relevantes para la institución. El expositor dijo que se dará nueva redacción a este artículo para unir lo que disponen las letras a) y b). Art. 48 (EXÁMENES MÉDICOS). La observación es replantear lo que se dice en el inciso 1º, en el sentido de que el CNR no puede obligar al ISSS a que realice determinados exámenes, si no han sido ordenados por el médico. Lo que puede expresarse es que los empleados tendrán como otra prestación, derecho a exámenes médicos más que todo como campañas preventivas. Art. 51 (OBLIGACIONES). El licenciado Alvarado informó que el CNR ya le da cumplimiento a lo que se dispone en la letra f), en cuanto a la contratación de personas con discapacidad; y a pregunta del ingeniero Ramírez Peñate, dijo que se ha procurado construir rampas para facilitar el acceso a esa clase de personas. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: a)** aprobar las reformas al REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO del Centro Nacional de Registros, contenidas en el documento que se anexa y forma parte del presente acuerdo; y **b)** instruir a la Administración, realice el trámite de dichas reformas, de conformidad a la Cláusula No. 3. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro

Nacional de Registros. Seguidamente fue tratado el **Punto número doce: Varios. Punto número doce punto uno: Donación del sistema de acueducto a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-**. Este punto también fue expuesto por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda; y el Consejo Directivo, con base en lo informado, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ: I)** autorizar al Centro Nacional de Registros –CNR- para que, como requisito establecido por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA- para habilitar el servicio de agua en el Proyecto “Construcción de Mezanine y Reforzamiento Estructural del Edificio de Almacenes Generales del CNR”, efectúe a esa institución autónoma, donación irrevocable del sistema de acueducto y cañerías del citado Proyecto que se detallan en el documento anexo al presente acuerdo, en calidad de bienes muebles; y **II)** facultar al Director Ejecutivo del CNR, para otorgar el respectivo contrato de donación, y efectuar las demás acciones necesarias con el propósito indicado. Luego fue tratado el **Punto número nueve: Sesiones virtuales del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros.** El punto fue informado por el doctor José Enrique Argumedo, quien en relación a la propuesta efectuada por el señor Viceministro de Comercio e Industria, en el sentido de que el Consejo Directivo pueda autorizar se realicen sesiones “virtuales”, es decir, no estando presentes los miembros del Consejo Directivo para analizar y tomar decisiones sobre puntos de carácter urgente, tales como casos de vencimiento de plazos ordenados por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y otros de igual naturaleza, señaló que el Consejo Directivo del CNR en el Acuerdo No. 07/99 del 13 de julio de ese año, autorizó realizar sesiones conforme ese procedimiento; pero que mediante el Acuerdo No. 39-CNR/2009 de fecha 27 de agosto del año citado, se revocó el Acuerdo primeramente mencionado y, por consiguiente, las denominadas “sesiones virtuales”. Agregó que el Consejo Directivo puede tomar la decisión de realizar ese tipo de sesiones en casos especiales y de urgencia, sin contar con la presencia de sus miembros, a quienes se les hará saber el punto sometido a su decisión por cualquier medio que la técnica indique; obteniéndose el consentimiento de los Directores por igual medio que garantice su confiabilidad. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** adicionar al apartado I) del Acuerdo No. 39-CNR/2009 de fecha 27 de agosto de ese año, lo siguiente: “f) en caso de haber puntos de urgencia que ameriten una pronta decisión del Consejo Directivo, el Secretario de éste le podrá someter tales puntos, utilizando cualquier medio de comunicación que posibilite la constancia y ofrezca garantías de seguridad y confiabilidad. Al obtenerse los votos necesarios para adoptar acuerdo sobre el o los puntos sometidos a aprobación, el Secretario del Consejo suscribirá el acuerdo correspondiente. Si al menos uno de los miembros del Consejo así lo solicitase, se suspenderá la votación y el punto podrá ser considerado en la agenda de la próxima sesión formal. En el acta respectiva se hará constar que la adopción del acuerdo fue mediante el procedimiento antes indicado.” El Consejo Directivo resolvió que la siguiente sesión sea celebrada a las siete horas del día jueves veinte del corriente mes y año. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las diez horas y cinco minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.





**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO CINCO.-** En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día veinte de febrero de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, licenciado José Tomás Chévez Ruiz; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, el señor Viceministro de Comercio e Industria dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Lectura y Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 4, del 13 de febrero de 2014. Punto número cuatro: Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2014-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”. Punto número cinco: Nombramiento del suplente del sector de Abogados. Punto número seis: Reglamento Centro Ternura. Punto número siete: Nivelación Salarial 2014 para el personal técnico. Punto número ocho: Proyecto firma biométrica digital. Punto número nueve: Informes. Punto número diez: Varios. Punto número diez punto uno: Informe sobre ejecución del Plan Global de Inversiones del Proyecto al 31/12/2013.** Los puntos han sido agendados como información oficiosa. El señor Viceministro de Comercio e Industria preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones a la agenda, y no habiendo ninguna fue aprobada. **Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 4, del 3 de febrero de 2014.** El doctor Lazo Marín preguntó si alguno de los presentes tenía observaciones al acta, y no habiendo ninguna fue aprobada. A continuación fue tratado el **Punto número cuatro: Licitación Abierta DR-CAFTA LA N° 01/2014-CNR “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2014”.** El punto fue expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, quien se refirió al objetivo de la licitación, a su marco legal, a los puntajes de evaluación de las ofertas contenidas en los Sobres Nos. 1, 2 y 3, así: en la